

RESCISIÓN DE CONTRATO

Rescisión de contrato de obra, siempre y cuando el avance físico sea equivalente al avance financiero, con soluciones habitacionales terminadas al 100%.

Normativa

Reglamento Operativo del Fondo para la Vivienda – FOPAVI –, para el otorgamiento del subsidio directo, aprobado en Acta número dieciocho guion dos mil diecinueve de Junta Directiva de FOPAVI, de fecha 16 de diciembre de 2019, reformado en Acta número nueve guion dos mil veintidós de Junta Directiva de FOPAVI, de fecha 05 de agosto de 2022.

Requerimientos

1. Solicitud de autorización dirigida a la Dirección Ejecutiva;
2. Certificación del acta de asamblea general de beneficiarios donde autorizan al representante de los beneficiarios firme el contrato de rescisión del proyecto;
3. Oficio donde de mutuo acuerdo la Desarrolladora y el representante de los beneficiarios aceptan la rescisión del contrato del proyecto, debiendo de adjuntar primer testimonio de la escritura pública del contrato de obra a rescindirse.

Pasos

1. Presentar expediente de solicitud de primer desembolso a Ventanilla Única o acceder a la plataforma electrónica.
2. Crear la solicitud de rescisión de contrato.
3. Ingresar documentación solicitada.